



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0357  
EXPEDIENTE Nº 5721-008282/15

NEUQUÉN, 20 MAR 2015

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Red Interinstitucional de la localidad de Tricao Malal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma manifiesta la necesidad de creación de un Cargo de Maestro de Ciclo Para Adultos, a fin de atender a ciudadanos de la localidad que no han completado sus estudios primarios;

Que la solicitud tiene como firme propósito permitir el derecho a la educación y acceso a la terminalidad primaria, haciendo lugar real a la inclusión social y a la equidad, ofreciendo así oportunidades para todos;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, del Anexo en Tricao Malal de la Escuela Primaria para Adultos Nº 4, 3º Categoría, Grupo C, Período Marzo-Diciembre CUE: 5800305-01, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, con domicilio en Ruta Provincial Nº 42.
- 2º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Anexo Tricao Malal Escuela para Adultos Nº 4 de Un (01) Cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Vespertino, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 3º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la siguiente partida: JUR.03; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.02; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones correspondientes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0357**  
**EXPEDIENTE N° 5721-008282/15**

**5°) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Junta de Clasificación de Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Control de Auxiliares de Servicios; Departamento Centro de Documentación; GIRAR el expediente a la Dirección de Educación de Adultos a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido ARCHIVAR.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALE  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAG  
Subsecretaría de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación